



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

RESOLUCIÓN I. M. N° 9547/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 484505. -

Lambaré, 29 de mayo del 2026.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 9047/2026, y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 51.952/2026, que se adjunta y forma parte de la presente, y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones emite su informe, considerando los siguientes puntos que se detallan a continuación:



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argañá y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

**LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 484505.**

Señor

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veintidos (22) días del mes de MAYO del 2026, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM N° 9047/2026, la cual integran los señores: Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.



Lic. Regina Cardozo
Secretaria General



Agustín González Daza
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

...///...

- 2 -

...///...

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que, el oferente **IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona... "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0, con un precio unitario total de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil), por un monto total mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), y por un monto total máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID 484505**".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios



Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento



Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal



Lic. Regina Cardozo
Secretaria General



Agustín González Dane
Intendente
Municipalidad de Lambaré

Visión: "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

...///...

...///...

- 3 -

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica en su Dictamen DGAJ N° 831/2026 de fecha 23 de mayo del año 2026, en su parte conclusiva menciona y recomienda al Ejecutivo Municipal;

POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, proseguir con los trámites de rigor, para la Adjudicación del proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** - ID 484505, a la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con RUC N° 80046351 - 0, por un precio unitario total de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil), por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen. -----

ES MI DICTAMEN



POR TANTO, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 y demás leyes concordantes. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE
RESUELVE:P

Artículo 1º. ADJUDICAR, EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2026 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 484505, a la firma IN DESIGN S.R.L., con RUC N° 800463510, por un precio unitario total de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil), por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), y por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -

Artículo 2º. AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. REGINA MARIA CARDOZO FERNANDEZ.
Secretaria General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS.
Intendente Municipal